



ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 17: Protección del medio ambiente

**PLAN DE ACCIÓN DE REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE REDUCCIÓN
EMISIONES DE CO₂ DE LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

(Nota presentada por la República Dominicana)

RESUMEN

Esta nota informativa pondera los trabajos relacionados con la elaboración del Plan de Acción de la República Dominicana sobre Reducción de Emisiones de CO₂ de la Aviación Civil Internacional. El mismo analiza las medidas a ser tomadas en el corto y mediano plazo en el tema de las emisiones de CO₂ y otros gases nocivos resultantes de las operaciones aéreas, para dar respuesta a los requerimientos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Este documento plantea las tareas a ser realizadas por el Estado e incluye la participación de entidades estatales que son de vital importancia en la obtención final de las metas planteadas.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota informativa se relaciona con el Objetivo Estratégico C – Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Transporte Aéreo.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	Resolución A37-19 de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) – “Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio Climático”.

¹ La versión en español ha sido proporcionada por la República Dominicana.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 De acuerdo con lo establecido en la Resolución A37-19, de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) – “Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio Climático”, se “alienta a los Estados a presentar a la OACI sus planes de acción con la descripción de sus respectivas políticas y medidas, así como sus informes anuales sobre emisiones de CO₂ de la aviación internacional”. De igual manera, se invita a los Estados a que opten por preparar sus planes de acción y presentarlos a la OACI, de ser posible, a más tardar a finales de junio de 2012, con el objeto de que la Organización pueda recopilar la información relativa al logro de las metas mundiales a las que se aspira, en la fecha programada.

1.2 Dicha invitación a los Estados a presentar de manera voluntaria sus planes de acción, donde se incluya información sobre el conjunto de medidas que han considerado tomar, dando a conocer sus respectivas capacidades y circunstancias nacionales, así como información sobre sus necesidades concretas en materia de asistencia, ha llevado a la República Dominicana a trabajar de manera conjunta con las diferentes dependencias del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) y otros organismos estatales, como son el Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo para el Desarrollo Limpio y la Refinería Dominicana de Petróleo S.A., para elaborar y presentar dicho plan.

2. ANTECEDENTES

2.1 Desde la promulgación de la anteriormente citada Resolución de la Asamblea, el IDAC, en su calidad de autoridad de aviación civil de la República Dominicana, ha asumido el compromiso de cumplir con las iniciativas de la OACI en materia de protección del medio ambiente.

2.2 Esto ha demandado la formación de su personal técnico que, bajo la asesoría de la OACI, ha trabajado arduamente para poder cumplir con las expectativas de la Organización.

3. ACCIONES DEL IDAC

3.1 El IDAC ha dado pasos firmes para cumplir con los requerimientos de la OACI en materia de protección del medio ambiente, para de esta forma, determinar las medidas que se han ido implementando y las que se instaurarán por parte del Estado Dominicano, a fin de minimizar el impacto ambiental por parte de la aviación civil, sin comprometer el desarrollo de la misma, y de esa manera, proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, conforme a las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las propias capacidades de cada Estado, en concordancia con lo estipulado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

3.2 Acorde con los diferentes ámbitos de competencia de los entes del Estado antes mencionados, se estimó presentar a la OACI el plan de acción en formato de informe sobre el nivel de contaminación de las operaciones internacionales realizadas por líneas aéreas dominicanas en el año 2012, así como señalar las medidas que se planea implementar para proteger el medio ambiente, basadas en medidas operacionales y tecnológicas.

3.3 Se iniciaron reuniones con la alta gerencia del IDAC, en las cuales fueron tratados temas puntuales sobre la situación actual del Estado Dominicano, con miras al control de emisiones, como

también sobre el desarrollo de un plan que pueda integrar las acciones de varias instituciones Estatales que tienen una relación directa con el tema medioambiental.

3.4 En tal sentido, el IDAC preparó y presentó un plan de acción que permitirá al Estado Dominicano cumplir con lo requerido por la OACI. Este plan contempla la realización de lo siguiente:

Políticas y medidas de reducción de emisiones de CO₂ contempladas por la República Dominicana:

Fase 1

- Fomentar el uso de Operaciones de Descenso Continuo (CDO) de las aeronaves en aproximación a los aeropuertos del país.
- Implementar el PBN (Navegación Basada en la Performance).
- Reducir el tiempo de espera de inicio de rodaje e iniciación de procedimiento de aproximación para el aterrizaje.
- Ejecutar las medidas acordadas con los operadores aéreos nacionales para recolectar los datos estadísticos que definirán en los planes de acción futuros.
- Desarrollar e implementar acuerdos con los operadores de aeródromos de la República Dominicana, para que planifiquen el uso de convertidores de energía de 60HZ a 400 Hz, para que las aeronaves puedan utilizar el suministro eléctrico del aeropuerto en sustitución del APU (*Auxiliary Power Unit*).

Fase 2

- Elaborar e implementar acuerdos de cooperación bilateral con fabricantes de motores a reacción, con la finalidad de mantener al IDAC actualizado sobre las nuevas tendencias que están siendo incorporadas en la industria.
- Mantener interacción permanente con la OACI, mediante asesorías y capacitación en el tema medioambiental.

Fase 3

- Elaborar e implementar un acuerdo interinstitucional con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana, bajo el cual se estará adecuando el marco regulatorio nacional en lo relacionado al control de emisiones de CO₂.
- Elaborar e implementar un acuerdo de cooperación con el Ministerio de Industria y Comercio, mediante el cual se recibirán reportes del consumo de combustible de los operadores aéreos, segregados por tipo de combustible de aviación.
- Elaborar e implementar un acuerdo con la Comisión Nacional para el Cambio Climático, para adecuar la política del Estado a las tendencias y metas planteadas por OACI.
- Elaborar e implementar un acuerdo con el Ministerio de Planificación y Desarrollo de la República Dominicana para cumplir con las metas del Estado en lo concerniente a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Desarrollar un plan de capacitación al personal aeronáutico dominicano, con la colaboración de la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA), para contar con los recursos humanos que permitan al Estado cumplir con las metas propuestas en materia de protección del medio ambiente.

4. **CONCLUSIONES**

4.1 La República Dominicana aspira a seguir exhibiendo altos niveles de cumplimiento de los estándares exigidos por la OACI dentro del contexto internacional, por lo que convertirse en referente para otros países de la región continúa siendo una prioridad. En cuanto al tema de medio ambiente, se están tomando medidas claramente definidas, las cuales tendrán repercusiones directas en la mejora de la gestión de la aviación civil en la República Dominicana.

— FIN —